

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### CIRCULAR

De la casa paterna, en Otero de Bodas, desapareció el menor David González Junquera, de 20 años, cuyas señas son las siguientes: estatura, 1'582, viste traje de dril color kaki, lleva boina y calza botinas.

Encargo á los Agentes de mi Autoridad la busca del expresado menor, y caso de se habido será puesto á disposición del Juez municipal de dicho pueblo.

Zamora 25 de Junio de 1928.

El Gobernador interino,  
Joquín Sarmiento.

## Sección de Obras públicas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 394 al 405 de la carretera de Villacastín á Vigo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Remigio Gil Domínguez, que se compromete á ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 92.103 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 103.556'12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha.

Zamora 20 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1807

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 275, 276 y 282 al 289 de la carretera de Villacastín á Vigo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor don Domingo de Vega Martínez, que se compromete á ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 75.824'10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha.

Zamora 20 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1808

Visto el resultado obtenido en la subasta de pintado á tres manos de los puentes metálicos sobre el río Duero, en la carretera de Toro á Pedrosillo y sobre el Guareña en la de Alaejos á Toro, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Juan Segovia Martínez, que se compromete á ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 13.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 18.201'78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha.

Zamora 20 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1814

## CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 20, 21, 22, 27 y 28 de la carretera de 2.º orden de Tordesillas á Zamora, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Morales de Toro, y de las cuales es contratista D. Angel B. Armenteros, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de los términos municipales que comprenden las expresadas obras remitan á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de las recla-

maciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna, y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 16 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1778

## Diputación provincial de Zamora

### Colonia de enfermos pretuberculosos.

#### Concurso

La Comisión provincial en su última sesión, acordó abrir concurso por término de veinte días naturales, á partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los parientes más inmediatos, ó representantes legales de niños pretuberculosos, puedan solicitar la estancia gratuita en el Sanatorio construido por la Diputación en término de San Martín de Castañeda, por término de un mes, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser el enfermo ó sus padres, naturales de esta provincia.
- 2.ª Tener el enfermo la edad de 8 á 14 años.
- 3.ª Ser pobres los padres en sentido legal.

Para la demostración de este extremo, se acompañarán los documentos que en la actualidad se exigen para la admisión en el Hospital de la Encarnación y la certificación de nacimiento del enfermo.

El número de plazas, independiente de las que disfrutaran los Asilados, será de 32; 4 por cada partido judicial, con preferencia los más pobres ó de familia más numerosa en idénticas condiciones y en el supuesto de que no haya solicitudes de algún partido ó su número no llegue al de cuatro, se acumularán á los restantes con primacía de los de mayor número de habitantes.

No excediendo las solicitudes del número indicado, tendrán derecho á las mismas, los enfer-

mos de la edad y naturaleza expresada, procedentes de la clase media, entendiéndose por tales los que no satisfagan de contribución más de 150 pesetas ó no disfruten sueldos mayores de 4.000 pesetas.

Las instancias (en papel de última clase 0'15 pesetas, así como el expediente de pobreza) serán dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación y examinadas, así como los justificantes, por la Comisión provincial y el acuerdo que recaiga será comunicado á los interesados para en el caso de serles favorable, se personen los enfermos en el día y hora que se les señale en la Casa de Expósitos (Hospicio provincial), á ser reconocidos por el Médico de la Beneficencia provincial D. Felipe Anciones, quien sin ulterior recurso, determinará si procede ó no, la admisión en el Establecimiento de referencia.

Para el traslado al mismo se les señalará el día y hora que hayan de presentarse en la Casa de Expósitos, con ropas tanto interiores como exteriores, idénticas á las que traigan puestas, en el mejor uso posible; 6 pañuelos de mano y otro calzado además del puesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Zamora 25 de Junio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

### Sesión extraordinaria de 15 de Mayo de 1928

Extracto de los acuerdos tomados en la referida sesión por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los señores Asensio, Castillejo y González Negro.

Leída la convocatoria y Real orden de 21 de Septiembre de 1927, por el Sr. Presidente se hizo constar el cambio de impresiones que había tenido con el Sr. Jefe de Obras públicas de la provincia, para proponer al Ministerio de Fomento las relaciones de los trozos de carreteras cuya construcción, conservación y reparación actual á cargo del Estado podrían cederse á las Diputaciones á cambio de las que por su importancia general, podrían pasar á ser cargo de aquél.

Visto el informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre la mutua cesión de las carreteras y caminos vecinales á que alude la expresada Real orden, en el que hace constar el número de kilómetros que componen dichas carreteras y caminos y las pesetas de gasto que supone para la Diputación el traspaso de las citadas carreteras del Estado, y las que la Diputación se ahorra en el traspaso de las carreteras y caminos vecinales, se acordó, de conformidad con dicho informe, ponerlo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que si presta asentimiento al mismo, dar cuenta á la Diputación en pleno para que pueda proponerse en su día al Ministerio de Fomento el cambio ó traspaso de referencia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R=1783

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

### Patente nacional de circulación de automóviles. CIRCULARES

Por la presente circular se hace saber á los dueños ó poseedores de automóviles y demás vehículos de tracción mecánica, obligados á satisfacer la correspondiente patente nacional para la circulación de los mismos, que la recaudación de expresado documento correspondiente al segundo semestre (Julio á Diciembre) del corriente año, dará principio en primero de Julio próximo, debiendo los interesados adquirir la patente á la mayor brevedad posible, ya que una vez transcurrido dicho mes de Julio, será exigida

por todos los Agentes á los que está encomendada la vigilancia de este servicio las multas ejecutivas y demás responsabilidades en el caso de no ir provistos de la correspondiente patente y fijada en sitio visible del vehículo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, encareciendo á los señores Alcaldes de esta provincia, den la mayor publicidad, por los medios usuales en cada localidad, á cuanto se dispone en la presente circular.

Zamora 23 de Junio de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—1824

### Patente nacional de automóviles.

Se hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la obligación que tienen de precintat los vehículos de tracción mecánica propiedad de los interesados, tan pronto como éstos presenten en la Alcaldía la correspondiente declaración de baja, y procederán al precintado del vehículo, cuya acta en unión de la baja, remitirán á esta Administración, acompañada de relación duplicada según se tiene prevenido.

Zamora 21 de Junio de 1928.—El Administrador, Mariano P. Canales. R—1826

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

### DE LA provincia de Zamora

#### Anuncio de subasta.

#### Contribución urbana.—Pueblo de Zamora

Don Arturo Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo de la única zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del dominio útil del inmueble del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 20 de Julio del corriente, á las once de su mañana, en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran cuando menos las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y por los demás medios usuales de la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que solamente se vende el dominio útil de la finca, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Nombre del deudor: D. Simeón Pérez Becerril.

Finca, situación, cabida y linderos: Una casa en el casco de esta ciudad, su calle de Balborraz, señalada con el número 64, tiene una extensión superficial de 773 metros cuadrados: linda por la derecha entrando con la casa de Aurelia Pardo Velasco, izquierda con otra de Eusebia Olivera Bartolomé, fondo con la muralla vieja de la calle de Castelar y frente con la mencionada calle de Balborraz.

Cuya finca se halla amillarada en la cantidad de trescientas trece pesetas cincuenta céntimos de líquido imponible, las que capitalizadas al 4 por 100 según dispone el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, da un valor de siete mil ochocientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, valor que ha de servir para la subasta.

2.º Que los deudores ó sus caushabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de la celebración de la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de la propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con los que haya y no tendrán derecho á exigir ninguno otro aunque no haya ninguno.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público.

Zamora 20 de Junio de 1928.—El Agente, Arturo Jambrina. R—1803

## SAN CIPRIAN

Por término de quince días, se anuncia la exposición al público del repartimiento del rendimiento del aprovechamiento de pastos y de los terrenos comunales, y las leñas, para que puedan presentar las reclamaciones legales los contribuyentes en él comprendidos sobre la liquidación de las cuotas anuales respectivas, impuestas á cada uno, por los conceptos de gravamen expresados; transcurrido dicho plazo desde el siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

San Ciprián 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Abelardo Sastre. R—1763

## VILLAFÁFILA

Confeccionado por la Junta local de Información agrícola de este término el reparto del impuesto para plagas del campo correspondiente á este año, queda expuesto en Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar.

Villafáfila 18 de Junio de 1928.—El Alcalde, Alfonso del Río. R—1787

## SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Belver Río Mayor, Alcalde Constitucional de Samir de los Caños.

Hago saber: Que por el término de treinta días se anuncia la vacante de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo de 150 pesetas anuales, pudiendo presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes correspondientes los que deseen desempeñar dicho cargo.

Samir de los Caños 16 de Junio de 1928.—El Alcalde, Manuel Belver. R—1789

## CARBAJALES DE ALBA

Terminado por la Junta general la confección del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres más podrá ser examinado por las personas que lo deseen y hacer las reclamaciones que crean convenientes, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carbajales de Alba 20 de Junio de 1928.—El Alcalde, Miguel Gallego. R—1825

## ZAMORA

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aceptar y que se exponga al público por espacio de diez días el padrón del arbitrio sobre fines no fiscales de las casas que no reúnan condiciones higiénicas, para el corriente ejercicio.

Referido documento se encuentra de manifiesto en la oficina de arbitrios municipales, en las horas hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, al objeto de que formulen las reclamaciones que pudieren convenirles.

Zamora 23 de Junio de 1928.—El Alcalde accidental, Valentín Matilla. R—1835

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Miguel Mezquita Inconnito	Rábano de Aliste	Valle San Martín	5		E. camino Alcañices, S. Francisco Ramajo, O. Narciso Santiago y N. Miguel Mezquita.	Ninguna
El mismo	Idem	Formarina	40		E. Eusebio Blanco, S. término de Alcorcillo, O. Martina Juriel y N. Eugenio Arias.	"
Manuel Fernandez Mezquita	Idem	Idem	25		E. Miguel Mezquita, S. término de Alcorcillo, O. Pedro Fernández y N. Eugenio Arias.	"
El mismo	Idem	Idem	5		E. Domingo Arias, S. el mismo, O. Domingo Benavides y N. Pascual Luis.	"
El mismo	Idem	Idem	12		E. Domingo Aliste, S. término de Alcorcillo, O. Agustín Pozo y N. camino.	"
El mismo	Idem	Regadera	14		E. camino, S. Pablo Pérez, O. monte del Estado y N. Santtago Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Idem	6		E. camino, S. Pascual Pérez, O. camino y N. Santiago Martínez.	"
Fernando Croque Zurrón	Villaneva Azoague	Prado corralón	41	80	E. camino, S. Eulogio Blanco, O. manga y N. José Blanco.	"
El mismo	Idem	Idem	52	73	E. islón, S. Araceli Pascual, O. manga y N. Victoriano Campano.	"
El mismo	Idem	Redonda	6	49	E. Aquilino González, S. camino, O. Deogracias Esteban y N. río	"
El mismo	Idem	Idem	5	77	E. Deogracias Esteban, S. camino, O. Aquilino González y N. camino.	"
El mismo	Idem	Cañales	2	75	E. Aquilino González, S. Argimiro Gutiérrez, O. Deogracias Esteban y N. Victoriano Cachón.	"
El mismo	Idem	Banero	3	97	E. manga, S. Deogracias Esteban, O. camino y N. Aquilino González.	"
El mismo	Idem	Fasabito	29	38	E. Isidro Campo, S. río Esla, O. Alejandro Herrero y N. camino.	"
El mismo	Idem	Islón	21		E. camino, S. Alejandro Herrero, O. José Fernández y N. Isidro Campo.	"
Juan Roman Fidalgo Navarro	Idem	Prado corralón	41	80	E. Benjamín Pérez, S. charco del corral, O. Manuela Burón y N. manga.	"
El mismo	Idem	Idem	52	73	E. Enrique Pérez, S. Telmo Rivera, O. camino y N. Manuela Burón.	"
El mismo	Idem	Redondal	6	49	E. José Blanco, S. y N. camino y O. Víctor Iglesias.	"
El mismo	Idem	Idem	5	77	E. camino, S. Casimiro Esteban, O. camino y N. Joaquín Cantero.	"
El mismo	Idem	Fasabito	29	38	E. río Esla, S. Hermenegildo González, O. camino y N. Inocencio Cobreros.	"
El mismo	Idem	Islón	21		E. camino, S. Hermenegildo González, O. Lorenzo Cantero y N. Inocencio Cobreros.	"
El mismo	Idem	Barreno	3	97	E. manga, S. Víctor Iglesias, O. camino y N. Joaquín Cantero.	"
Fernando Ramirez Cobreros	Villabrazaro	Heras	3	45	E. camino, S. Pascual Ramirez, O. María Porras y N. Ramona García.	"
El mismo	Idem	Pradizuelo	6	30	E. camino, S. Pío Ferreras, O. camino y N. José Otero.	"
Gregorio Fernández Mayor	Arcillerá	Bosquerón	2		N. terreno del Estado; E. Miguguel Fernandez; S. Lucas Gago y O. Marcelino Fernandez.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. Francisco Martín; E. Marcelino Fernandez; S. terreno del Estado y O. Pedro Mayor.	"
Manuel Martin Manjón	Idem	Idem	6		N. Policarpo, E. camino Moveros, S. Felipe Mayor y O. Domingo Martín.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. Máximo Fernandez, E. Angel Barrocal, S. terreno del Estado y O. Domingo Alvarez.	"
El mismo	Idem	Idem	2		N. terreno del Estado, E. Sontiago Palacio, S. Lucas Gago y O. Paulino Santiago.	"
Francisco Teso Calvo	Idem	Idem	8		N. terrenos del Estado, E. camino Moveros, S. Lucas Gago y O. Pedro Mayor.	"
El mismo	Idem	Idem	5		N. varios particulares, E. otro que se ignora, S. Paulino Santiago y O. terreno del Estado	"
El mismo	Idem	Idem	2		N. Maria Alvarez, E. camino Moveras, S. Tiburcio Martín y O. Paulino Santiago.	"
José Martin Manjón	Idem	Idem	8		N. camino Moveros, E. Angel Mayor, S. Gregorio Fernandez y O. Maria Alvarez.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. Pedro Mayor, E. Lucas Gago, S. German Martín y O. terrenos comunales.	"
El mismo	Idem	Idem	8		N. Manuel Fernández, E. Lucas Gago, S. terreno comunal y O. Paulino Santiago.	"
Manuel Fernández Mayor	Idem	Idem	8		N. camino Morera, E. Fermin Martín, S. Lucas Gago y O. Paulino Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. terrenos comunales, E. Lucas Gago, S. Francisco Martín y O. Tomás Gago.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. Maria Alvarez, E. Fermin, S. Germán Martín y O. terrenos comunales.	"
Tomas Gago Martin	Idem	Idem	8		N. camino Moreras, E. Francisca Blanco, S. Paulino Santiago y O. Lucas Gago.	"
El mismo	Idem	Idem	3		N. Maria Alvarez, E. Lucas Gago, S. Manuel Fernández y O. terrenos comunales.	"

Tomas Gago Martin	Arcillera	Boquerón	4	N. Pedro Mayor, E. campos comunales, S. Santiago Palacios y O. Maximo Fernández.	Ninguna
Francisco Martin Manjón	Idem	Idem	1	N. camino Moveras, E. German Martin, S. Manuel Fernández y O. Angel Mayor.	"
El mismo	Idem	Idem	10	N. Manuel Fernández, E. Pedro Mayor y otro, S. monte del Estado y O. monte del Estado,	"
Marceline Fernández Martin	Idem	Idem	4	N. Gregorio Fernandez, E. camino Moveras, S. Gregorio Fernández y O. Angel Mayor.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. terrenos comunales, E. Gregorio Fernández, S. Lucas y O. Policarpo Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Lucas Gago, E. Pulino Santiago, S. terreno del Estado y O. Gregorio Fernández.	"
Carlos Martin Gago	Idem	Idem	1	N. camino Moveros, E. Paulino Santiago, Francisco Teso y O. Francisco Blanco.	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Francisco Blanco, E. terreno del Estado, S. Pedro Mayor y O. Maximo Fernández	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Maximo Fernández, E. Lucas Gago, S. Angel Mayor y O. camino publico.	"
Maria Alvarez Ferrero	Idem	Idem	12	N. camino Moveros, E. Francisco Teso, S. Francisco Manjón y O. Pedro Mayor.	"
La misma	Idem	Idem	12	N. Francisco Martin, E. Manuel Fernández, S. terrenos comunales y O. Angel Mayor.	"
La misma	Idem	Idem	4	N. Angel Mayor, E. Lucas Gago, S. Tomas Gago y O. terrenos comunales.	"
Francisco Blanco Gago	Idem	Idem	25	N. camino Moveros, E. Carlos Martin, S. Carlos Martio y O. Maximo Fernández,	"
El mismo	Idem	Idem	25	N. camino Moveros, E. Carlos Martin, S. Francisco Teso y O. Tomas Gago	"
El mismo	Idem	Idem	8	N. Felipe Mayor, E. Lucas Gago, S. Gregorio Fernández y O. terrenos comunales.	"
Policarpo Santiago Tundidor	Idem	Idem	8	N. Marcial Martin, E. camino Moveros, S. Domingo Martin y O. Domingo Martin	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Marcelino Fernández, E. Lucas Gago, S. Maximo Fernández y O. terrenos comunales.	"
El mismo	Idem	Idem	8	N. Felipe Mayor, E. Paulino Santiago, S. terrenos comunales y O. Tiburcio Martin.	"
Domingo Martin Alvarez	Idem	Idem	8	N. camino Moveros, E. Policarpo Santiago, S. German Martin y O. Paulino Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. German Martin, E. Lucas Gago, S. Lucas Gago y O. terrenos comunales	"
El mismo	Idem	Idem	6	N. Policarpo Santiago, E. Tiburcio Martin, S. terrenos comunales, O. German Martin.	"
Tiburcio Martin Alvarez	Idem	Idem	8	N. Francisco Teso, E. camino Moveras, S. Paulino Santiago y O. con el anterior	"
El mismo	Idem	Idem	5	N. Felipe Mayor, E. Policarpo Santiago, S. terrenos del Estado y O. Domingo Martin.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. terrenos del Estado, E. Domingo Alvarez, S. Lucas Gago y O. Pedro Mayor.	"
Lucas Gago Martin	Idem	Idem	8	N. Felipe Mayor y otros, E. camino, Moveros, S. Tomas Gago y O. Marcelino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	8	N. José Martin, E. Fermin Martin y otro, S. Angel Mayor y O. valle propiedad del Estado	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. terreno del Estado, E. Domingo Martin, S. con el solicitante y O. Felipe Mayor.	"
Fermin Martin Alvarez	Idem	Idem	8	N. Manuel Fernández, E. camino Moveras, S. Pedro Mayor y O. Lucas Gago	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Domingo Alvarez, E. con el anterior, S. montes del Estado y O. Manuel Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. montes del Estado, E. Paulino Santiago, S. Lucas Gago y O. Miguel Fernández	"
Felipe Mayor Martin	Idem	Idem	8	N. Manuel Martin, E. camino Moveros, S. Santiago Palacios y O. Policarpo Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	6	N. Francisco Teso, E. Carlos Martin, S. German Martin y O. terrenos del Estado.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. terrenos del Estado, E. Lucas Gago, S. con el anterior y O. Francisco Blanco.	"
Miguel Fernández Gago	Idem	Idem	8	N. camino Moveros, E. Domingo Alvarez, S. Fermin Martin, O. Angel Berrocas.	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Santiago Palacios, E. terrenos comunales, S. Gregorio Fernández y O. Maximo Fernández	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Fermin Martin, E. Lucas Gago S. Gregorio Fernández y O. terrenos comunales	"
Paulino Santiago Martin	Idem	Idem	8	N. camino Moveros, E. Manuel Fernández, S. José Martin y O. Tiburcio Martin.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Tiburcio Martin, E. José Martin, O. terrenos comunales y O. Policarpo Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. Manuel Martin, E. Lucas Gago, S. Angel Borracal y O. terrenos comunales	"
Benita Martin Martin	Idem	Idem	8	N. camino Moveros, E. Domingo Martin, S. Felipe Mayor, O. Carlos Martin.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Tomás Gago, E. Francisca Teso, S. terrenos comunales, O. Marcelino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. Gregorio Fernández, E. Lucas Gago, S. Fermin Martin, O. terrenos comunales.	"
Angel Mayor Martin	Idem	Idem	10	N. camino Moveros, E. Francisco Martin, S. José Martin y O. Maria Alvarez.	"
El mismo	Idem	Idem	8	N. Maria Alvarez E. Lucas Gago, S. Fermin Martin y O. terrenos comunales.	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Lucas Gago, E. Carlos Martin, S. Maria Alvarez y O. terrenos comunales.	"
Pedro Mayor Martin	Idem	Idem	8	N. Fermin Martin E. camino Moveros, S. parcela de varios Caminos y O. Fermin Martin.	"
El mismo	Idem	Idem	8	N. Santiago Palacios, E. Maria Alvarez, S. parcelas de varios vecinos y O. Santiago Palacios.	"

Pedro Mayor Martin	Arcillera	Boquerón	2	N. Esteban Fernández, E. Lucas Gago, S. Santiago Palacios y O. terrenos.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	2	N. prados de varios caminos, E. Lucas Gago, S. José Martin y O. terrenos comunales.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. Francisco Martin, E. Gregorio Fernández, S. terrenos comunales y O. Maximino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	2	N. Tomás Gago, E. Carlos Martin, S. y O. Tomás Gago y Maximino Fernández.	"
Angel Barrocal Alvarez	Idem	Idem	8	N. camino Moveros, E. Miguel Fernández, S. Fermín Martin y O. Germán Martin.	"
El mismo	Idem	Idem	5	N. Maximino Fernández, E. terrenos comunales, S. Manuel Martie y O. Maximino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Paulino Santiago, E. Lucas Gago, S. Domingo Alvarez y O. terrenos comunales.	"
Gregorio Fernández Alvarez	Idem	Idem	4	N. camino Moveros, E. José Martin, S. María Alvarez y O. Marcelino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	4	N. Miguel Fernández E. terrenos comunales, S. Maximo Fernández y O. con el mismo.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Francisco Blanco, E. Lucas Gago, S. Paulino Santiago y O. terrenos comunales.	"
Santiago Palacios Ferrero	Idem	Idem	8	N. Tomás Gago, S. monte Concejo, E. Miguel Fernández y O. Maximo Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	3	N. Pedro Mayor, S. Lucas Gago, E. Francisco Teso y O. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Idem	5	N. camino Moveros, S. Pedro Mayor, E. Policarpo Santiago y O. Felipe Mayor.	"
Juliana Turiel Gago	Idem	Idem	8	N. Domingo Alvarez, E. camino Moveros, parcelas de varios vecinos y O. se ignora.	"
La misma	Idem	Idem	4	N. Juliana Turiel, E. Manuel Martin S. terreno del Estado y O. Angel Barrocal.	"
La misma	Idem	Idem	4	N. terreno del Estado, E. Policarpo Santiago, S. Lucas Gago y O. Carlos Martin	"
Fermin M. Ferreras Gonzalez	Fornillos de Aliste	Recierta	33	E. Victoriano Pérez S. Francisco Pérez, O. rodera samir al Castro y N. Gregorio González.	"
Francisco Zurrón Rodriguez	Colinas Trasmonte	Camino Manganeses	39	N. Angela Cobreros, N. Luisa Martinez, N. Daniel Cobreros y P. raya de Quiruelas,	"
José Pernia Bruña	Idem	Balancinos	12	N. Aquilino Guerra, S. Clotilde Zurrón, E. monte mata cabras y O. Tomás Ramos.	"
El mismo	Idem	Laguna mora	12	N. Angela Cabreros S. Anacleto Nuevo, E. Luisa Martinez y O. raya de Quiruelas.	"
El mismo	Idem	Lucero	24	N. campo común, S. Emilio Gallego, E. Luisa Pernia y O. Atanasio Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Baldios	12	N. Fabian Alvarez, S. Luisa Pernia, E. con Gregorio Ramos y O. Santos Rábano.	"
El mismo	Idem	Teso pelado	12	N. monte de dicho tesos, S. y E. raya de Vecilla y O. Luisa Pernia.	"
El mismo	Idem	Balancinos	12	N. Angel Cobreros, S. Gregorio Fidalgo, E. monte mata cabras y O. Juan Fernández.	"
Francisco Chana Ramos	Idem	Laguna mora	36 54	N. Blas Prado, S. y E. Ramón Esteban y O. Francisco Cobreros.	"
El mismo	Idem	Balancinos	36	N. Antonio Esteban, S. Antonio Alvarez, E. Apolinar Gomez y O. Joaquin Garcia.	"
El mismo	Idem	Teso Campano	24	N. Jesusa Toral S. José Garcia, E. monte mata cabras y O. Sebastian Gallego.	"
Santos Rabano Martinez	Idem	Teso campan	48	N. Santos Bermejo, S. Manuel Cobreros, E. con idem y O. Manuel Esteban.	"
Jeronimo Navarro Gallego	Idem	Nereda	36	N. H. de Elias Fernández, S. con/la vereda, E. Rufina Nuevo y O. Manuel Gil.	"
El mismo	Idem	Balaninos	18	N. Luis Zurrón S. Joaquín Miguel, E. monte cabras y O. Manuel Martin	"
Atanasio Garcia Rodriguez	Idem	Laguna mora	82	N. Santos Prieto, S. Deogracias Fernández, E. Apolinar Fernández y O. Juan Fernández.	"
El mismo	Idem	Las lllamas	12	N. Alejandro Garcia, S. Joaquin Casado, E. Francisca Alvarez y O. Gregorio Ramos.	"
El mismo	Idem	Caserio	36	N. Francisco Cobreros, S. Daniel Cobreros, Joaquin Martinez y O. término Quiruelas.	"
El mismo	Idem	Valle hondo	12	N. Ramón Turiel, S. Joaquin Esteban, E. Tomás Ramos y O. término Quiruelas.	"
José Garcia Fernández	Idem	Caserio	36	N. Sebastian Gallego, S. Francisco Gallego, S. Jeronimo Navarro y O. término Quiruelas.	"
El mismo	Idem	Teso Campano	12	N. Agustin Peral, S. Joaquin Esteban, E. monte cabras y O. H. de Patricio Nuevo.	"
Francisca Alvarez	Idem	Laguna mora	82	N. camino público, S. Aquilino Garcia, E. Tomás Ramos y O. Francisco Gutierrez.	"
El mismo	Idem	Balancinos	18	N. Paula Turiel, S. Clotilde Zurrón, E. Luis Ferreras y O. H. de Baltasar Ramos.	"
Francisco Jañez Rodriguez	Idem	Valle hondo	36	N. H. de Baltasar Ramos, S. Antonio Esteban, E. Luis Ferrero y O. H. de Baltasar Ramos.	"
El mismo	Idem	El Pendon	6	N. camino público, S. camino público, E. Agustin Peral y O. Santos Bermejo.	"
El mismo	Idem	Teso Campano	36	N. Sebastian Gallego, S. Deogracias Juarez, E. Domingo Miñambres y O. Agustin Peral.	"
Isidoro Carreras Cobreros	Idem	Caserio	32 50	E. Isidoro Rodriguez, S. Alejandro Garcia, O. raya de Quiruelas y N. Antonio Rodriguez.	"
Antolin Ahana Martinez	Idem	Laguna Mora	40	E. Francisco Gallego, S. Jeronimo Navarro, O. Francisco Pernia y N. raya de Quiruelas.	"
El mismo	Idem	Balancinos	25	E. Teodoro Arce, S. monte raso, O. Alejandro y N. Sebastian Gallego.	"
Santiago Alijas Perez	Idem	Teso campano	10 69	E. cañada Breradero, S. Manuel Esteban, O. Sebastian Gallego y N. Francisco Chana.	"
Miguel Fidalgo Jañez	Idem	Vereda real	33 75	E. Paula Turiel, S. vereda real, O. Rufina Rodriguez y N. Candida Fernández.	"
El mismo	Idem	Teso campano	10 69	E. Sebastian Gallego, S. Santos Rabanano, O. Paula Turiel y N. Pedro Manuel Bermejo	"

# DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

## SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante los meses de Febrero, Marzo y Mayo últimos.

Número de orden	Fecha	Nombres	Pueblo	Provincia	Oficio
3	15 Febrero 1928	Antonio Juarez Crespo	La Bañeza	León	Maestro
4	18 id.	Sergio Palomino Hernández	Toro	Zamora	Jornalero
5	18 id.	Enrique Roldán Hernández	Zamora	Idem	Idem
6	24 id.	Demetrio García Peral	Aguilar de Tera	Idem	Idem
7	25 id.	José Lozano Rodríguez	Zamora	Idem	Empleado
8	28 id.	Alfredo Mañanes Pascual	Benavente	Idem	Jornalero
9	6 Marzo	Manuel Palazuelo Herrero	Alcañices	Idem	Capatáz
10	12 id.	José Folgado Valderrábano	Montamarta	Idem	Jornalero
11	13 id.	Juan Nistál	Olleros de Tera	Idem	Idem
12	13 id.	Domingo Nistál	Vega de Tera	Idem	Idem
13	15 id.	Cándido Miranda Guinda	Brime de Urz	Idem	Militar
14	20 id.	Florencio Cordero Martín	Madridanos	Idem	Jornalero
15	24 id.	Domingo Escuredo Barrio	Doney	Idem	Idem
16	27 id.	Luis Mellbaque	Transeunte	Idem	Artista
17	27 id.	Francisco Mellbaque	Idem	Idem	Idem
18	27 id.	José Silér	Idem	Idem	Idem
19	27 id.	Juan Silér	Idem	Idem	Idem
38	3 Mayo	Eladio Ruiz	Puebla de Sanabria	Idem	Abogado
39	4 id.	Francisco Pies	Benavente	Idem	Jornalero
40	4 id.	Andrés Hernández	Toro	Idem	Idem
41	7 id.	Francisco Pino	Zamora	Idem	Idem
42	7 id.	Miguel Pinilla Pérez	Castrónuevo	Idem	Labrador
43	7 id.	Eugenio Blanco	Santibañez	Idem	Idem
44	12 id.	Arturo Rodríguez	Fuentelapeña	Idem	Jornalero
45	15 id.	Arturo Calamita	Zamora	Idem	Empleado
46	16 id.	Francisco Avedillo	Moraleja	Idem	Labrador
47	18 id.	Gregorio Martín	Belver	Idem	Jornalero
48	18 id.	Manuel Manteca	Benavente	Idem	Idem
49	18 id.	Avelino Remesal	Zamora	Idem	Industrial
50	18 id.	Vicente Remesal	Idem	Idem	Idem
51	19 id.	Isaac García	Idem	Idem	Empleado
52	19 id.	Felipe Quintas	Idem	Idem	Idem
53	19 id.	Constantino Pérez	Castronuevo	Idem	Confitero
54	19 id.	Juan Cifuentes	Muelas los Caballeros	Idem	Jornalero
55	21 id.	Eufemio Gómez	Belver de los Montes	Idem	Idem
56	21 id.	Leoncio Pérez	Idem	Idem	Idem
57	22 id.	Juana de la Torre	Cañizal	Idem	Su xeso
58	23 id.	Manuel Villarino	Zamora	Idem	Jornalero
59	23 id.	José Cazurra	Idem	Idem	Industrial
60	26 id.	Angel Gaitero Santos	Idem	Idem	Ferrovrio.
61	26 id.	Benjamín Esteban	Villabrázaro	Idem	Jornalero
62	28 id.	Aurelio Martín	Vadillo	Idem	Idem
63	28 id.	Ciriaco Martín	Idem	Idem	Idem
64	31 id.	Alfonso Aguilar	Zamora	Idem	Depednte.
65	31 id.	Pedro Delestal Remesal	Calabor	Idem	Retirado

Zamora 24 de Marzo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R—1037

### Registro de la propiedad de Villalpando.

Practicadas en este Registro de la Propiedad las inscripciones de dominio de las fincas que luego se dirán, á favor de D. Ramón Díez Rodríguez, por medio de una escritura de compra venta otorgada en Villanueva del Campo con fecha 23 de Mayo de 1928, ante el Notario con residencia en la misma D. Carlos Mendiguchia Carriche, mediante la presentación de unos documentos privados de compra, de fecha 18 de Enero de 1910 y 14 de Enero de 1915.

#### Término de Villanueva del Campo

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Carresusana, de cabida de cuatro cuartas, equivalentes á veintiocho áreas dos centiáreas: linda al Este con el Plantío de la Presa, Sur José Fernández, Oeste con palomar de Valentín García y Norte con tierra de Juan Manuel Caramazana.

2.<sup>a</sup> Otra tierra á la Senda de Carresusana, de cabida de una cuarta y ochenta y cinco estadales, igual á siete áreas sesenta centiáreas: linda al Oriente con Salvadora Rodríguez, Poniente Hermenegildo del Amo, Mediodía plantío de la Presa y Norte con cerca del palomar de Lino Fermoso.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados

en las mismas y á los efectos del artículo único de la Ley de 3 de Agosto de 1922.

Villalpando 4 de Junio de 1928.—Máximo de Sande.

R—1844

### CASASECA DE CAMPEAN

Aprobado definitivamente con sus reformas el presupuesto ordinario para este Municipio que ha de regir durante el año actual, este se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para que durante indicado plazo, con las ordenanzas municipales á él unidas puedan ser examinados dichos documentos por cuantos contribuyentes deseen hacerlo.

Casaseca de Campeán 20 de Junio de 1928.—El Alcatde, Tomás Mateos.

R—1806

### ZAMORA

Don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 66 de 1928, por estafa, por falsificación del producto «Cera Simón», realizada por el industrial droguero de esta Plaza, Anto-

nio Moneo Pachón, establecido en la calle de San Torcuato; he acordado librar el presente llamando á cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración é instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zamora á quince de Junio de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo Alcántara.—Julio Sainz.

R—1796

### RABANALES

Don Matías Teso Gelado, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Rabanales, del que es Juez D. Marcelino Fernández Parra,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de Tomás Mezquita Rivas, mayor de edad, labrador y vecino de Ufones, de este distrito, contra Angel Mezquita Tola y Josefa Moral Esteban, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Matellanes, el primero hoy en ignorado paradero, por reclamación de doscientas cincuenta pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Rabanales á siete de Mayo de mil novecientos veintiocho, el Sr. Juez D. Marcelino Fernández Parra, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes de una como demandante Tomás Mezquita Rivas y como demandado Angel Mezquita Tola y Josefa Moral Esteban, cónyuges y vecinos de Ufones y Matellanes respectivamente, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas.

Fallo. Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado Angel Mezquita Tola á pagar al demandante Tomás Mezquita Rivas, la suma de doscientas cincuenta pesetas, más las costas originadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmo.—El Juez, Marcelino Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al Angel Mezquita Tola, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de cuanto dispone la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Rabanales á quince de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Marcelino Fernández.—El Secretario Habilitado, Matías Teso.

R—1830

### BILBAO

#### Comandancia de Marina.

Colinas Mateos, Benjamín; hijo de José y de Melchora, natural de Benavente, provincia de Zamora, de 27 años de edad, soltero, marinerro, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por el delito de desertión de á bordo del vapor mercante español «Ariaga-Mendi», comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.

Bilbao 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

R—1784

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan ecotadas para el ganado lanar las fincas que en el término municipal de Andavias poseen los vecinos del mismo Guillermo Martín, Estanislao Viñas, Policarpo Silva, Ramón Silva, Micaela Pérez, Teodoro Nieto, Hermenegildo García, Gregorio Castaño, Alfredo Prieto, Ladislao Prieto, Vicente Viñas, Lucía Hernández, José Malillos, Luis Rodríguez, Nicolás Gago, Miguel Nieto, Mateo Martín, Perfecto Contreras, José Silva, Martín Castaño, Casimiro Martín, Baltasar Domínguez, Victorio Nieto, Hilario Domínguez.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.